

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2022/136 *Tablas Salariales para el año 2022 del Convenio Colectivo de la empresa "Cuatro Etiquetas, S.L.U."*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios colectivos.
EXPEDIENTE: 23/01/0109/2021.
CÓDIGO CONVENIO: 23100312012016.

Vista el Acta de fecha 29 de diciembre 2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para Cuatro Etiquetas, S.L.U. por la que se aprueban las tablas salariales que han de regir en dicha empresa durante el período de 01/01/2022 a 31/12/2022, que ha tenido entrada en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de esta Delegación Territorial el día 30/12/2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre),

Esta Delegación Territorial, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ACTA FINAL DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA REVISIÓN DE LOS SALARIOS DEL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA QUATRO ETIQUETAS S.L.

En Andújar, siendo las 20:00 horas del 29 de diciembre de 2021, en las instalaciones de la empresa Quatro Etiquetas S.L. se reúnen las partes negociadoras de la empresa y que a continuación se relacionan:

Representante de la empresa:

Urbano Cortecero Cañadas.

Representantes de los trabajadores:

Enrique Camacho Prieto.
Salvador Garcia Pérez.
Fco. Javier Martínez Navas.
Cristian Contreras Del Moral.
Sergio Vigaray Siles.

Asesor:

Manuel Fernández Toribio.

ACUERDAN

Que después de las deliberaciones y negociaciones mantenidas a lo largo de las reuniones habidas desde el inicio de la negociación, en la fecha de hoy 29 de diciembre de 2021, se acuerda dar por finalizado el proceso negociador con acuerdo y aprobar la revisión salarial para el año 2022 con un incremento del 0,8 por ciento sobre los salarios del año 2021.

Esta revisión es aprobada por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y de la representación de la empresa Quatro Etiquetas S.L., por lo que, superándose en su consecuencia y lógicamente, la mayoría exigida en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado y fijada la revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo de la empresa Quatro Etiquetas S.L., que se adjunta como anexo a la presente Acta, firmado por todos los integrantes de la Comisión Negociadora asistentes a la reunión.

Igualmente, la Comisión Negociadora delega en el asesor D. Manuel Fernández Toribio para que presente en el registro administrativo correspondiente esta revisión salarial del Convenio Colectivo y firme cuantos documentos sean necesarios o realice cuantas acciones sean precisas para lograr la publicación del mismo en el Boletín Oficial que proceda.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, firmando todo el presente Acta y el texto del Convenio Colectivo en todas y cada una de sus páginas y por triplicado ejemplar.

Fdo. Urbano Cortecero Cañadas (RD).

Fdo. Enrique Camacho Prieto (RT).

Fdo. Salvador Garcia Pérez (RT).

Fdo. Javier Martinez Navas (RT).

Fdo. Cristian Contreras del Moral (RT).

Fdo. Sergio Vigaray Navas (RT).

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2022 (Revisión 0.80 por ciento)

Grupo	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento lineal	Total bruto año
1	25.366.56	2.084.66	2.084.66	2.362.85	4.488.11	36.386.84
2	21.232.73	1.745.13	1.745.13	1.977.83	4.488.11	31.188.93
3	17.098.96	1.405.40	1.405.40	1.592.75	4.488.11	25.990.62
4	12.965.51	1.065.66	1.065.66	1.207.75	4.488.11	20.792.69
5	11.312.11	929,75	929,75	1.053.71	4.488.11	18.713.43
6	9.658.71	793.84	793.84	899.69	4.488.11	16.634.19
7	8.666.61	712.31	712.31	807.29	4.488.11	15.386.63
8	7.591.88	623.98	623.98	707.18	4.488.11	14.035.13
9	7.173.85	589.80	589.80	668.44	4.488.11	13.510.00

Jaén, 12 de enero de 2022.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.